

Información confidencial y reservada del CC, exclusivamente para conoci- miento de los afiliados al Partido.



1. 17 de enero de 1973: A raíz de noticias aparecidas en el diario "El País" se promueve, en forma estridente, la corrupción imperante en la Junta Departamental de Montevideo.

Este hecho de ninguna manera puede sorprender al Frente Amplio, cuya bancada de ediles mantuvo desde que existe, una permanente militancia en la denuncia de los negociados, acomodados y corrupción administrativa (de ello hay abundantes noticias en el diario "El Popular"). Desde antes de existir el Frente Amplio, la bancada de la 1001 fue abanderada en la lucha contra la corrupción.

Desde el comienzo de estos sucesos, nuestro Partido anotó —y así lo dijo en los organismos del FA— que para entenderlos debían ubicarse en una operación política de la derecha, que buscaba responsabilizar a todos los partidos políticos, de hechos de los que son responsables los partidos de la rosca, con el objetivo claro de desprestigiar al FA.

Ese mismo día la bancada de ediles del F.A. declara:

"1º) Que tanto en la legislatura pasada como en la que va de la actual, nuestra ban-

cada ha denunciado con firmeza todas las irregularidades administrativas que pudo constatar, a saber:

"a) la designación masiva de funcionarios en el año electoral, en violación flagrante de disposiciones legales. El Frente Amplio votó negativamente el ajuste presupuestal del 5 de enero de 1972, por el cual se pretendió legitimar tales designaciones;

"b) el Frente Amplio es el único sector que nunca ha hecho designaciones en la Junta Departamental;

"c) que siempre y en todo momento, se opuso a la construcción del edificio de la Junta Departamental por considerarlo innecesario, y denunció en sala y por su prensa las escandalosas contrataciones;

"d) que también en este período, luego de duras batallas libradas por el Frente Amplio, se logró la derogación de la resolución que facultaba a la Mesa del cuerpo a realizar actos de administración y disposición sin control alguno;

"e) en cuanto a los viajes de ediles al exterior, nuestra bancada combatió siempre los viajes injustificados.

"2º) La bancada del Frente Amplio, en ninguna oportunidad ha incurrido en excesos como los denunciados, y ha mantenido siempre una línea de conducta que la autoriza a denunciar, como lo ha hecho, toda situación anormal, marcando a fuego a quienes hagan uso indebido de su investidura.

"No pueden decir lo mismo quienes recién ahora salen a informar sobre este tipo de cosas. Entre ellos los órganos de la llamada "prensa grande" como el matutino "El País", que jamás informaron sobre la actividad de nuestra bancada, que nunca se hicieron eco de las denuncias de los grandes negociados de la rosca bancaria, de la industria frigorífica ni de los conventos lesivos para nuestra soberanía celebrados por algunos antes y toda la larga secuela de ataques al patrimonio nacional efectuados durante el gobierno de Pacheco y el actual.

"3º) Que a esta altura es claro que la preocupación revelada por la prensa de derecha sobre estos hechos, es un intento más de desviar la atención pública de los grandes problemas nacionales que, como la carestía, la creciente desocupación, los ataques a las libertades públicas y la entrega de nuestra soberanía al capital extranjero, nunca han merecido la primera plana de esos diarios.

LA BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO RESUELVE: Reiterar su exigencia, en el seno del Cuerpo, en el sentido de que estos hechos se investiguen.

Montevideo, 17 de enero de 1973.

2. 23 de enero de 1973: El compañero Tourón plantea en reunión de Mesa Ejecutiva del Frente Amplio: "Hoy se instala la Comisión Investigadora en la Junta y el Frente Amplio va a establecer una orden de prioridades: 1) Cómo la Junta pasó de 118 funcionarios en 1968 a 720, gran parte de ellos designados en el año electoral, y esto cuesta al país 1.000 millones de pesos; 2) Maniobras en la construcción del edificio de la Junta Departamental; 3) La desaparición de 70 millones para viviendas; 4) Adquisición del Parque de Vacaciones de Marindia; 5) Disposición de rubros; 6) Auditorías sobornadas a mediar a

designación de familiares en la Junta Departamental. De todo esto surgen dos grandes culpables: Guedes y Cabrera Giordano, con delitos suficientes para ir presos. Sobre el período actual, investigar si es cierto que hay miles de consumiciones en "El Aguila" y los problemas con los autos. Pero además de la investigación, la bancada del FA resolvió proponer una serie de medidas inmediatas: 1) resolver la urgente venta del edificio de la Junta Departamental; 2) terminar con las adscripciones; 3) estudiar una forma de redistribución del personal, es decir, que quede en la Junta el personal necesario y el resto sea distribuido en otros lugares. La bancada resolvió que los integrantes de la Comisión Investigadora fueran Elichirigoity y Bosch como suplente, Pérez Manrique y Francés como suplente, en el entendido de que la bancada seguirá actuando como cuerpo".

Concluye manifestando Tourón la seguridad de que el Frente Amplio puede estar tranquilo de la correcta actuación de su bancada de ediles en la Junta de Montevideo.

A estas expresiones de nuestro compañero, responde en esa misma Mesa Ejecutiva el senador Erro, diciendo que quiere declarar con franqueza que no tiene la misma tranquilidad que Tourón con respecto a la conducta de los ediles del FA. Si tiene que caer algún compañero suyo no vacilará en ello. Quiere saber la verdad de todo esto y cree que se ha cometido un grave error en atacar abiertamente al diario "El País". "Vamos a seguir hasta el final, pero queremos que todo lo que se pueda saber se sepa, empezando por lo más fácil de saber".

3. La UP emite la siguiente declaración:

"El Cté. Ejecutivo Nacional de la Unión Popular (Sub-lema Patria Grande lista 4190) reunido en la fecha para analizar un pormenorizado informe de sus ediles Titulares Ricardo Manrique y Luis Antonio Bonello, sobre irregularidades en la Junta Deptal. de Montevideo resuelve por unanimidad:

1º) Su solidaridad con dichos Ediles por



su actuación en las sesiones de la Junta Departamental los días 19 y 20 del etc., y con su Pedido de Informes, que culminaron con la designación de una Com. Investigadora y la Intervención Contable de dicho Organismo.

2º) Su confianza, sin vacilaciones, en su conducta en la defensa de los intereses populares, en cumplimiento del superior mandato de sus compatriotas al votarlos en la lista 4190.

3º) Su censura a los Ediles que utilizan autos sin chofer, comidas en cualquier Restaurante con cargo a la Junta, vehículos oficiales, viajes al exterior con los viáticos respectivos, así como las designaciones masivas de familiares y amigos de políticos en los años 1970 y 1971, bajo la Presidencia de los actuales Diputados reeleccionistas Guedes y Cabrera Giordano, lo que llevó el personal de la Junta de 123 a 720, muchos de los cuales ni siquiera concurren a trabajar y otras irregularidades que tendrán que aparecer en la Investigación.

4º) Exigir, de inmediato, en la Com. Investigadora la nómina de los ediles SIN NINGUNA EXCEPCION, que hayan incurrido en esas burlas al pueblo, con el propósito de un saneamiento moral que el país requiere en esta hora sombría de la historia oriental".

4. 26 de enero de 1973: El Partido Socialista presenta al Plenario Nacional del Frente Amplio la siguiente moción: "Oída la información de la bancada del Frente Amplio en la Junta Departamental de Montevideo sobre los acontecimientos de notoriedad ocurridos en el seno de este organismo municipal, el Plenario Nacional del FA manifiesta su total conformidad con la forma clara y enérgica en que la bancada ha encarado la investigación que, de ese modo, podrá conducir al cumplimiento de su propósito de esclarecer graves hechos de corrupción política y administrativa, y de señalar a sus responsables.

"Esta actitud es consecuente con la que el

Frente Amplio ha mantenido ante hechos análogos ocurridos en otras esferas de la vida nacional".

Ante la oposición —en especial de la delegación de la UP— la delegación del PS retira la moción.

5. 5 de febrero de 1973: La UP realiza una conferencia de prensa y envía comunicados a los diarios en los que proporciona datos extraídos de un informe de la Mesa de la Junta Departamental (que firma el permanentemente denunciado por el FA, Sr. Guariglia) que incluye datos falsos en cuanto al uso de locomoción por parte de varios ediles del Frente Amplio. Incluyó, por ejemplo, a la compañera edil Selva Braselli, con notorio error, que la compañera aclaró en carta abierta y que llevó a que la propia prensa burguesa le pidiera excusas.

Tanto en la Junta Departamental, como en el local de la 4190 el Senador Erro fue advertido reiteradamente, entre otros por el edil Anuar Francés, de que por lo que se había podido observar los datos eran fraguados. La respuesta de Erro fue "no importa, Uds. tienen prensa, aclaren por medio de ella".

6. En sesión plenaria de la Junta Departamental la bancada de la UP (Bonello y Pérez Manrique) pide disculpas por los errores de información en que incurrieron, a ediles de los partidos Colorado y Nacional, no así a la compañera Selva Braselli. En la actualidad hay una información presumarial de más de 100 páginas en la Junta que prueba de manera contundente, que en un cuadro de irregularidades generales, las boletas de locomoción atribuidas a Elichirigoity fueron burda y tendenciosamente fraguadas para aumentar el quilometraje, con fines políticos, y para cubrir hurtos de nafta.

7. El Fiscal Dr. Pascual (cuyo cargo depende del Poder Ejecutivo), acusa a los compañeros Elichirigoity y Bonilla involucrándolos con otros ediles que ellos sí, habían incurrido en delito.

A esta altura se vuelve inocultable que el



006

7681

3

Poder Ejecutivo formuló la acusación en base a una cuotificación política.

8. 20 de febrero de 1973. El Juez, Dr. Cairolí, procesa también a los compañeros Elichirigoity y Bonilla, quienes son encarcelados.

9. El Plenario Nacional realiza sucesivas sesiones en que trata el tema de la Junta Departamental. Es de destacar la oposición sistemática de la UP a una declaración solidaria con los compañeros presos. En cambio defienden su propia actitud al proporcionar datos falsos a la prensa burguesa. Esos datos fueron, en definitiva, el pretexto que la oligarquía necesitaba para involucrar al Frente Amplio en su corruptela. En esas sesiones del Plenario, la delegación de los GAU plantea el nombramiento de una comisión de personalidades frenteamplistas, independiente de los partidos, que analice e investigue los hechos a efectos de dar tranquilidad a las bases. Nuestro Partido acompaña la moción, pero entiende innecesaria dicha comisión ante la claridad de los sucesos.

10. 26 de febrero de 1973: Se vota en el Plenario Nacional, por mayoría la siguiente resolución:

El Plenario del Frente Amplio considerando los hechos de notoriedad relativos a la Junta Departamental de Montevideo y los pronunciamientos de dos organizaciones políticas que lo integran: el Partido Demócrata Cristiano y el Frente Izquierda de Liberación, DECLARA:

1) *Que respalda la actuación de la banda de ediles del Frente Amplio y señala que ha sido precisamente ésta quien ha denunciado reiteradamente desde el anterior período de gobierno municipal —lo que está plenamente documentado— las graves irregularidades que han ocurrido en la Junta Departamental de Montevideo.*

2) *Expresa su confianza en las respectivas organizaciones que han efectuado pronunciamientos sobre la conducta de los ediles Hugo Bonilla y Carlos Elichirigoity.*

3) *Que reafirma su propósito de prose-*

guir la investigación en forma exhaustiva, ratificando la gestión de su bancada, hasta poner en evidencia todas las culpas y responsabilidades.

4) *Que denuncia los manejos tortuosos de la oligarquía, en la que han tenido origen y asiento las más sucias maniobras de corrupción política y administrativa y de ataque a la economía del país, y cuyos personeros han intentado ahora mezclar al Frente Amplio en los actos denunciados, pretendiendo vanamente mellar su lucha —que continuará sin debilidades— contra todo lo que lesione el patrimonio económico, cultural y moral de la Nación.*

5) *Resuelve instituir una comisión con los compañeros Dr. J. I. Crottogini, Gral. (R) Víctor Licandro y Dr. José A. Arlas para que, en breve plazo, reúna y sistematice la información inherente a los hechos de la Junta Departamental de Montevideo.*

Vota negativamente la delegación de la UP y se abstiene el MAN. (El Dr. José A. Arlas imposibilitado de actuar es sustituido por el Dr. Carlos Martínez Moreno).

Posteriormente los GAU emiten la siguiente declaración:

Ante el uso abusivo que algunos medios informativos han pretendido hacer de la declaración del Plenario Nacional del Frente Amplio sobre los sucesos de la Junta Departamental, los Grupos de Acción Unificadora (G.A.U.) puntualizan:

1) *Que el voto dado por sus delegados en el Plenario Nacional a la mencionada declaración no significa pronunciamiento alguno sobre la conducta política personal de ningún edil en particular.*

2) *Que sobre dichas conductas personales sólo se han pronunciado hasta la fecha los grupos políticos a los que pertenecen los ediles, tal como está previsto con respecto a la disciplina de parlamentarios y ediles, en el Acuerdo Político vigente en el F.A.*

3) *Que los órganos directivos del Frente Amplio sólo estarán en condiciones de emi-*

tir su pronunciamiento con respecto a conductas personales o de grupos políticos después de recibir la información sistematizada que se encomendó a una comisión especial integrada por el doctor Juan José Crottogini, el general (r) Víctor M. Licandro y el doctor José Pedro Arlas; necesaria referencia común que permitirá al Frente Amplio como tal y en conjunto fijar posición definitiva. Por los C.A.U.: Martín Ponce de León - Héctor Rodríguez.

Obviamente esta declaración era decir públicamente, y por consiguiente a quienes acusaban a Elichirigoity y Bonilla, que no contaban con el respaldo del F.A. creando por lo tanto una confusión muy grande en la militancia frenteamplista.

11. En todo este período los Comités de Base realizan asambleas y mesas redondas en las cuales el tema de la Junta Departamental merece especial interés. En algunas de ellas se siembran dudas sobre la moral política de los compañeros Elichirigoity y Bonilla. Por ejemplo, en el Comité La Palma, de la Coordinadora M, el senador Erro, ante el requerimiento de que explicara la actitud de la UP en estos hechos, explicó: "Hace 12 años me fui del Partido Nacional, pudiendo haber desprendido la mitad de él, si hubiera hecho cálculos políticos; pero no los hice porque no soportaba la corrupción que había en él. Los compañeros que son inteligentes sabrán comprender lo que quiero decir".

12. El Juez Amilivia decreta la libertad de los ediles procesados tras 99 días de prisión. Al salir de la cárcel de Miguelete los únicos que asumen la digna actitud de hacer declaraciones en las que reafirman su lucha contra la corrupción en la Junta Departamental, son los compañeros Elichirigoity y Bonilla. Los demás ediles se ocultan.

13. 30 de mayo de 1973: El Plenario Nacional, enterado de la liberación ocurrida una hora antes de su sesión, luego de una larga deliberación, vota por mayoría la siguiente declaración:

"El Plenario Nacional del Frente Amplio saluda a los compañeros ediles Carlos Elichirigoity y Hugo Bonilla en el día de su liberación, tras los tres meses de injusta prisión sufrida.

reafirma al mismo tiempo su confianza en la bancada de ediles del Frente Amplio y sus denuncias de los manejos tortuosos de la oligarquía, en la que han tenido origen y asiento las más sucias maniobras de corrupción política y administrativa y de ataque a la economía del país".

La votación de esta moción tiene el siguiente resultado:

Afirmativa:

PC, FI, MBPP, PS, PDC, ONI
POR 31 votos

Negativa:

UP, GAU, 26M MRO, Pregón 15 votos

Abstenciones:

99 6 votos

También se puso a votación, a propuesta del delegado del 26M Julio Barreiro, otro texto de declaración el cual difiere del anterior en el solo hecho de eliminar la expresión injusta. La votación de esta moción tiene el siguiente resultado:

Afirmativa:

26M, Pregón 33 votos

Negativa:

PDC, PC, FI, MBPP, PS, POR
ONI, UP 34 votos

Abstenciones:

GAU, MRO, 99 10 votos

31 de mayo de 1973: La Junta Departamental se reúne para tratar el Presupuesto. Elichirigoity y Bonilla denuncian en Sala, una vez más, las irregularidades, la injusticia del procesamiento y el hecho de que esa noche se quiera convalidar todas las ilegalidades. Se retiran de sala junto con el resto de la bancada, en cumplimiento de una resolución de la misma.

14. 1º de junio de 1973: Los compañeros Elichirigoity y Bonilla son apresados por las



FFCC en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. Ese mismo día la Junta de Comandantes en Jefe y el Presidente de la República expresan en comunicado y decreto la fundamentación de ese hecho.

Nuevamente la rosca ataca al Frente Amplio pretendiendo involucrarlo en los sucios manejos de sus personeros.

15. 1º de junio de 1973: La Mesa Ejecutiva, por acuerdo unánime emite la siguiente declaración:

La Mesa Ejecutiva Nacional del Frente Amplio, ante la detención producida en el día de hoy de los compañeros Ediles Hugo Bonilla y Carlos Elichirigoity, DECLARA:

1) *Su repudio a una medida totalmente arbitraria, en momentos en que se reintegraban al cumplimiento de una función pública y reiteraban su decisión, en los hechos, de persistir en la defensa de los intereses populares y en la denuncia de la corrupción imperante en la Junta Departamental de Montevideo.*

2) *Alertar a la población de la República frente a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en una materia cuya competencia exclusiva es de la Justicia Civil, conforme a la Constitución y a las Leyes, y a la vez, manifestar su total rechazo por calificar de "indignos de ocupar cargos electivos" a dos compañeros de cuya gestión, como es de conocimiento público, surge con toda claridad, que no han cometido actos que merezcan tal calificación.*

3) *Que este hecho, llevado a cabo al amparo de la reimplantación de las medidas prontas de seguridad, a que ha sido sometido el país desde el año 1968, por la política del pachequismo, es una demostración más de lo que la misma conlleva de violencia, arbitrariedad, regresión e injusticia que vive nuestra República, en la cual estamos sujetos a un sistemático desconocimiento de nuestros derechos y garantías, establecidos en la Constitución.*

4) *Expresar, una vez más, la solidaridad moral y política del Frente Amplio con los compañeros Ediles involucrados en este epi-*

sodio y reclamar su inmediata libertad.

5) *Adoptar todas las medidas conducentes al logro de los objetivos establecidos en esta Declaración y reiterar el estado de alerta a toda nuestra militancia.*

16. 6 de junio de 1973: El Plenario Nacional aborda la consideración del informe de la Comisión especial, integrada por el Dr. Juan José Crottogini, Gral. Víctor M. Licandro y Dr. Carlos Martínez Moreno, cuyo texto es el siguiente.

Montevideo, mayo 14 de 1973

La Comisión designada por Resolución del Plenario del Frente Amplio, de fecha 27 de febrero de 1973, para entender en los hechos ocurridos en la Junta Departamental de Montevideo, se dirige a sus comitentes, a fin de dar cuenta del cumplimiento de la misión que se le ha conferido, y expresa:

1º Que apenas instalada, esta Comisión procedió a dar cuenta de su existencia a los partidos, grupos políticos y sectores que integran el Frente Amplio, solicitándoles la información que ellos creyeran pertinente hacerle llegar, para su mejor ilustración.

2º Que en respuesta se recibió una suma de documentación escrita, consistente en puntualizaciones de índole declarativa y en el allegamiento de material informativo, incluyendo pedidos de informes hechos por los ediles del Frente Amplio a la Mesa de la Junta Departamental, constancia de iniciativas propugnadas en la Junta y en su caso las actas respectivas, en abono de dichas manifestaciones.

3º Que, además del recibo de esta documentación, se procedió a escuchar a representantes de distintos sectores de la bancada de ediles del Frente Amplio en la Junta Departamental de Montevideo, formulándoseles las preguntas que los componentes de la Comisión entendieron conducentes al mejor esclarecimiento de los temas tratados.

4º Que asimismo fueron escuchados los compañeros que están actuando en el patrocinio letrado de ediles del Frente Amplio en la causa que tramita en el Juzgado Letrado de Instrucción de 5º Turno y se tomó conocimiento de las piezas de ese expediente a que pudo tenerse acceso, en especial el dictamen del Ministerio Público solicitando los enjuiciamientos y el auto de procesamiento dictado por el magistrado actuante.

5º Que finalmente se procedió a consultar toda la información expresa relativa a estos topics.

Compulsado todo este complejo material, la Comisión se siente autorizada a formular las siguientes precisiones:

DEP. I
1953

PRIMERA: Los ediles que representan al Frente Amplio en la Junta Departamental de Montevideo han tenido a su cargo, aun desde tiempo antes de que los hechos hoy conocidos llegaran a la etapa de su revelación más crítica, la denuncia de los abusos cometidos, la solicitud de informes sobre las aberraciones en que se hubiera incurrido y la oposición a diversas formas de irregularidades que se hallaban en curso en las actuaciones de la Junta Departamental de Montevideo. Esa actitud de denuncia, oposición y esclarecimiento recayó sobre asuntos tan varios como la adquisición del Parque de Vacaciones de Marindia, la construcción del edificio de la Junta Departamental, los nombramientos masivos de funcionarios, los dispendiosos gastos por comidas y hospedamientos en sitios de diversion nocturna, así como también por concepto de viajes, (a Venezuela, a Europa, a Argentina) por locomoción, por adquisición de vehículos, por importación de unidades automotrices, por adquisición de repuestos, etc., al tiempo que puso de manifiesto la comisión de estos actos dolosos como la falsificación de actas de sesiones y la alteración de otras formas de documentación de uso interno a la Junta.

Del mismo modo, los ediles del Frente Amplio han mocionado en favor de prácticas de reordenamiento administrativo, de ajustes de gastos, de control sobre funcionarios en comisión y han patrocinado iniciativas tendientes a disminuir las erogaciones, a hacer efectivas las tareas de vigilancia y sanción de los abusos, etc.

SEGUNDA: Los ediles del Frente Amplio no han comprometido su ejecutoria personal ni la ejecutoria política de sus grupos ni la del Frente, en negociados, abusos licenciosos ni malversaciones, a ninguno de los cuales se vinculan sus nombres y que son, en definitiva, los que dan relieve de escándalo a las irregularidades descubiertas en la Junta Departamental de Montevideo.

TERCERA: Que los cargos que en la sede penal se han hecho a dos ediles del Frente, los compañeros Hugo Benilla y Carlos Elichirigoy recacan sobre aspectos que comparativamente son de mucho menor entidad que los antes apuntados: en el caso del primero, se le imputa haber efectuado gastos por comida, en un restaurante, con el agregado de que ellos comprenderían, en algunos casos, a una persona acompañante del edil; en el caso del segundo se le imputa el uso excesivo de una camioneta puesta a su disposición en su carácter de secretario de banca, atribuyéndosele haberla utilizado para concurrencia a la sede política de su partido. Ambos cargos, que se han resuelto en la incriminación del abuso de funciones, además de ser comparativamente menores, no han sido acreditados más que en el grado de la sencilla prueba requerida para procesar, a juicio de fiscal y magistrado intervinientes, juicio no necesariamente compartible ni, en esencia, definitivo. Y sobre ellos se han dado ya elementos de imputación, que en el primero de los casos

apuntan a la oportuna restitución que el edil Bonilla efectuó de los gastos no personales y en el caso del edil Elichirigoy apuntan, en forma diversa, al hecho de que la camioneta en cuestión hubiera sido utilizada también e indistintamente para el transporte de otras personas y al hecho denunciado, probable y verosímil de que las boletas de constancia de los quilometrajes recorridos (cuya tosea materialidad la Comisión ha podido examinar, apreciando sus burdas enmendaduras merced a fotocopias que ha tenido a su disposición) hayan sido objeto de manipulaciones a cargo de terceras personas, de las cuales no puede responsabilizarse al mencionado edil.

Los cargos a que en esos dos casos nos referimos, son cualitativa y cuantitativamente muy menores a otros que informan el expediente; por cargos de esta índole, el asunto de la Junta Departamental no habría alcanzado nunca la proyección que ha tenido; y sobre los mismos habrá que esperar en definitiva, tras la correspondiente prueba de descargos, la decisión de la justicia competente. La intención de no interferir en la dilucidación del proceso judicial mueve a la Comisión a no opinar sobre otros aspectos de la causa que desde ahora adelanta que le merece fundamentales reservas.

CUARTA: Que aún colocándose en el más pesimista y desfavorable de los supuestos con relación a ambos ediles —el de que los cargos hoy controvertidos se confirmaran y recayera sobre ellos una condena penal pasada en autoridad de cosa juzgada— puede anticiparse desde ahora que esas imputaciones no señalan una falta intrínseca de inmoralidad administrativa, abuso éticamente reprochable, ni demérito cívico, como la que en cambio comportan hechos probados en el mismo expediente, con respecto a las personas de otros ediles enjuiciados.

En ese sentido, debe denunciarse y recusarse el propósito intencionado de igualar culpas y responsabilidades, en el escándalo político y periodístico, con mengua de la verdad y a fin de emparejar a todas las colectividades políticas sobre la base de imputaciones y responsabilidades tan disímiles.

QUINTA: Que el Frente Amplio, en todo lo relacionado con el escándalo de la Junta Departamental de Montevideo, ha tenido desde el principio el papel de denunciante y acusador y no debe admitir hoy, en modo alguno, el papel de acusado, que no corresponde a la conducta de sus integrantes ni a la verdad de los cargos sustentados y a sustanciarlos.

SEXTA: Que dados esos elementos, la actitud de un sector del Frente Amplio —el de la Unión Popular— al dar publicidad a la res puesta de la Mesa de la Junta Departamental a un pedido de informes formulado por ediles de ese sector sin coordinar actitudes

ni procesarlas a través de los procedimientos de consulta y debate que habrían sido posibles dentro de la estructura del Frente Amplio —máxime cuando se había señalado ya la poca garantía de exactitud que ofrecían algunos de los datos insertos en la respuesta— no es una actitud que se compadezca con las mejores formas de la disciplina frentista, aunque pueda haberla movido un propósito de compromiso ante la opinión pública que informa la conducta del Frente Amplio en emergencias fundamentales de la vida nacional.

SEPTIMA: Que, de todos modos, las discrepancias registradas en estos episodios deben darse por superadas, en función de los hechos graves que ocurren en el escenario político de la República, los cuales reclaman la presencia del Frente Amplio actuando en la integridad de sus fuerzas y en la más indisoluble identificación de propósitos, en defensa de bienes superiores de la Nación, hoy grandemente amenazados o deteriorados.

Juan José Crotogini - Víctor M. Licandro - Carlos Martínez Moreno.

Luego de un largo debate, la delegación del MAN (diputado Gilardoni) mociona para que se ponga en juego el mecanismo del art. 26 del Reglamento de Organización del FA, en el sentido de calificar fundamental el problema en discusión, a los efectos de lograr automáticamente una postergación de 36 horas para tentar un posible acuerdo.

18. El Plenario Nacional se reúne, transcurridas las 36 horas, el día 8 del corriente, y allí entra a jugar el resto del art. 26 por el cual una moción puede ser vetada, y para ello requiere sólo 13 votos en contra.

El resultado de la votación es el siguiente:
Por la afirmativa:

PDC, PC, FI, MBPP, POR,

APN, PS 31 votos.

Por la negativa:

UP, MAN, GAU, INTEGRACION,

26M, MS, PREGON, 99 26 votos

Como tal votación se realiza dentro del mecanismo del Art. 26, formalmente el informe es vetado.

Es de hacer notar que el mecanismo del voto es utilizado por primera vez en toda la historia del Frente Amplio.

19. El CC del PC, al poner en conocimiento de sus militantes y afiliados estos hechos reclama un manejo cuidadoso y revolucionario de la información que se realiza, con el objeto de impedir que actitudes equivocadas provoquen una falsa imagen de quienes luchamos en el Frente por la unidad del pueblo, y para quienes esa unidad es una cuestión de principios.

COMITE CENTRAL DEL
PARTIDO COMUNISTA

